



Consejo de la Magistratura
San Juan

➤ ***ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, LEA ATENTAMENTE TODO EL INSTRUCTIVO:***

**NUEVA MODALIDAD DE CONCURSOS
PARA CARGOS VACANTES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

1º) Los postulantes deberán inscribirse (a los cargos de Juez y/o Fiscal) a través del **link para inscripciones** habilitado en la página del Poder Judicial: **www.jussanjuan.gov.ar**, **el mismo es exclusivo para efectuar inscripciones a cargos de jueces y/o fiscales**, en el término aprobado por el Consejo de la Magistratura en el cronograma del concurso.-

El plazo para las inscripciones será de **cinco días hábiles** (*lo que establecerá el cronograma de cada concurso abierto*).-

En dicho link **los postulantes deberán completar su Solicitud de Inscripción** (cargarán todos los datos allí requeridos), y deberán adjuntar a la misma (dónde indique el formulario): **Curriculum Vitae -con foto carnet- escaneado y en un solo archivo PDF**.-

Completada la inscripción y adjuntado el archivo del curriculum, el postulante deberá **hacer click en el botón “ENVIAR”** para efectuar su inscripción, en el caso de haber algún dato incompleto, el sistema advertirá el campo vacío y no permitirá el envío del formulario hasta no completar lo faltante, una vez

terminado el trámite de cargar datos y archivo adjunto, el aspirante recibirá una constancia de inscripción.-

2º) Cumplida la inscripción, **cada aspirante inscripto deberá enviar toda la documentación respaldatoria (legajo) - escaneada, en un archivo PDF- al siguiente mail: inscripcion_cm@jussanjuan.gov.ar**

La documentación del legajo personal deberá remitirse **en un solo archivo PDF, y la misma deberá contener, como mínimo y de manera obligatoria, título de abogado y certificado de inscripción en la matrícula del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.**

El plazo para completar la documentación escaneada del legajo personal vencerá el tercer día hábil posterior del cierre de inscripción virtual.-

3º) El término para efectuar impugnaciones correrá durante los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para completar la documentación respaldatoria (legajo) por correo electrónico.-

4º) La Secretaría del Consejo de la Magistratura, exhibirá el listado de inscriptos y llamará, **en casos que corresponda o que el Consejo así lo requiera,** a presentar los legajos en soporte papel. Sólo esto será solicitado en algún/os caso/s particular/es que ameriten un control y/o certificar cierta documentación, por ello **todos los postulantes deberán conservar en su poder, los dos legajos armados conforme el art. 14º inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura,** con la misma información que acreditaran en el archivo PDF enviado por mail.-



Consejo de la Magistratura
San Juan

5º) Para efectuar consultas, los postulantes pueden dirigirse al **correo oficial** del Consejo de la Magistratura cmagistratura@jussanjuan.gov.ar o a los siguientes teléfonos: **4216178 Int. 11** (Eugenia Pacheco) – o **4222611 int. 326** (Gema Bustos). La Secretaría del Consejo de la Magistratura se ubica en calle Jujuy 162 Sur – Subsuelo.-

IMPORTANTE:

6º) **Las citaciones a las entrevistas, y todo tipo de comunicación referente al concurso, se harán por correo electrónico** (cada postulante deberá acusar su recibo), **y/o por llamada telefónica al número de celular particular**, por ello es sumamente importante que al llenar la solicitud de inscripción **revisen todos los datos cargados.-**

8º) **Los postulantes que resulten ternados, deberán presentar sus dos legajos en soporte papel** en el término que el Consejo de la Magistratura establezca para la remisión a la Cámara de Diputados, por lo que, **TODOS LOS INSCRIPTOS DEBERÁN TENER SUS DOS CARPETAS DE ANTECEDENTES COMPLETAS DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL,** conforme lo establece el art. 14º inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-